



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024  
SAN MIGUEL DE ALLENDE

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL ALLENDE, GTO.

OFICIO: CM/628/CJ/2022.  
A 03 tres de octubre del 2022.  
Asunto: Se emite respuesta.

**Mtro. Erik G. Ramírez Serafín**  
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato  
Presente.

Por este conducto me permito hacer referencia a su ocurso número SEA/SE/506/2021 emitido mediante el Acuerdo CCSE/006/2021 por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, respecto a la recomendación pública no vinculante dirigida a los órganos internos de control que integran el Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato, así como a los ayuntamientos, organismos autónomos y entidades públicas estatales y municipales para la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos para la Investigación de Faltas Administrativas y su seguimiento, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Que esta Contraloría Municipal en el curso de toda investigación administrativa, siempre ha observado y respetado los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia y verdad material, además de promover y garantizar los derechos humanos de todos los sujetos investigados, en aras de no vulnerar sus garantías individuales que se encuentran consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales.

En razón de lo anterior, me permito informarle que esta Presidencia Municipal de San Miguel de Allende, Gto., acepta la recomendación pública no vinculante del Acuerdo CCSE/006/2021 para la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos para la Investigación de Faltas Administrativas y su seguimiento, motivo por el cual, adjunto al presente se servirá encontrar el "Formato 4 aceptación de recomendación no vinculante y calendario de acciones concretas".

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Volviendo a los buenos tiempos"

Mtro. Ernesto Fiscal Argüello

Contralor Municipal de  
San Miguel de Allende, Guanajuato.

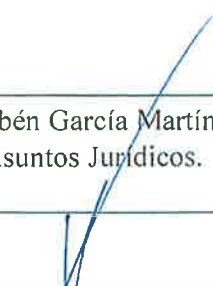


CONTRALORÍA MUNICIPAL  
SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



### FORMATO 4 ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE Y CALENDARIO DE ACCIONES CONCRETAS

**Objetivo:** Registrar la aceptación de la Recomendación No Vinculante y establecer el calendario de acciones concretas para su seguimiento.

| FORMATO 4 ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE<br>Y CALENDARIO DE ACCIONES CONCRETAS   |   |
|--|---|
| <b>Fecha de registro:</b> 03 de octubre de 2022  | <b>Clave de Recomendación:</b> Acuerdo CCSE/006/2021  |
| <b>Ente Público:</b> Presidencia Municipal de San Miguel de Allende.   |   |
| <b>Plan de trabajo</b>   |   |
| <b>Nombres y cargos de las personas responsables de atender la Recomendación No Vinculante</b> (Lineamientos para la investigación de las faltas administrativas y su seguimiento) |   |
| 1. Lic. Rubén García Martínez  |   |
| Acciones a implementar   | Periodo de ejecución  |
| 1. Recepción y análisis de las presuntas faltas administrativas que se denuncian en la Contraloría Municipal   | 5 días hábiles  |
| 2. Elaboración de requerimientos a las áreas técnicas del municipio, a efecto de recabar elementos de prueba y determinar lo que proceda conforme a derecho                        | 10 días hábiles   |
| 3. Recepción y análisis de los elementos de prueba que remitan las áreas técnicas y por ende determinar la probable responsabilidad de los presuntos responsables                  | 15 días hábiles   |
| 4. Determinación de la presunta responsabilidad y calificación de la falta administrativa  | 5 días hábiles  |
| 5. Elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa  | 5 días hábiles  |
| <b>Vo. Bo. del titular del Ente Público:</b> C.P. Ernesto Fiscal Argüello, Contralor Municipal   |   |
| <b>Entregó:</b> Lic. Rubén García Martínez, Coordinador de Asuntos Jurídicos.  | <b>Recibió:</b> Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. |
|   |   |